tando tomar parte en las pruebas selectivas, en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 23 de octubre de 1998.—El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

26697 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Garbayuela (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 182, de 7 de agosto de 1998, aparece anuncio por el que se publican las bases de convocatoria del concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las instancias, solicitando tomar parte en la convocatoria, se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a este concursooposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Garbayuela, 26 de octubre de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta, Adela Cardeñosa Serrano.

26698 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» número 210, de fecha 21 de octubre de 1998, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria para proveer siete plazas de Auxiliares de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Piélagos, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

26699 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Rus (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 223, de 26 de septiembre de 1998, se publicaron la convocatoria y las bases del concurso-oposición que promueve este Ayuntamiento para cubrir las siguientes vacantes de funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento:

Escala: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, número 1, de Animador Socio-Deportivo-Cultural, grupo D, jornada completa; 1, a media jornada, Operario Electricista, grupo E, y 1, a media jornada de Bibliotecario/a, grupo D.

No se reservan plazas por falta de número para personas afectadas de minusvalías ni para promoción interna.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 121, de 24 de octubre de 1998, se publican la convocatoria y las bases de la vacante de Animador Socio-Deportivo-Cultural; en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 122, de 27 de octubre

de 1998, se publican las convocatorias y bases de las vacantes de Electricista y Bibliotecario/a.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa atinente en vigor.

Rus, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Sánchez Díaz.

26700

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Vila-Real (Castellón), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 127, correspondiente al día 17 de octubre de 1998, se publican integramente las bases para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público para el ejercicio de 1998, que a continuación se citan:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de plazas: Dos. Denominación: Guardia de la Policía Local. Sistema de selección: Una plaza por oposición libre y una plaza mediante concurso de movilidad entre funcionarios pertenecientes a otros Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Vila-Real, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

26701

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.